



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00285071-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción y sustanciación para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Espacios Verdes.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

Ing. Agr. (Esp.) Ana Ruth MEEHAN - (FCA - UNC)

Ing. Agr. (Mgter.) Gustavo Enrique RE - (FCA - UNC)

Arq. (Mgter.) Walter Alberto CASTELLAN - (FAUD - UNC)

Miembros Suplentes

Ing. Agr. (Dra.) Marisa Jacqueline JOSEAU - (FCA - UNC)

Ing. Agr. (Dra.) Marta Noemí BOETTO - (FCA - UNC)

Ing. Agr. (MSc.) Marcela Inés SANCHEZ - (INTA - Castelar)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Agustín TELLO

Suplente: Sr. Alan Marcos MASAT

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser preferentemente Ingeniero/a Agrónomo/a o Arquitecto/a, con estudios avanzados en posgrado en Diseño y Planificación del Paisaje. Deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esta área de conocimiento integrando en particular los contenidos dictados en referencia a Proyectos y Talleres de Representación Gráfica, de los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica y de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, podrá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y de extensión y transferencia de tecnología en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados a diversos sectores de la sociedad tales como instituciones intermedias, centros vecinales, municipios, comunas, instituciones educativas, etc. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento, asociaciones profesionales y órganos en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias o de la Arquitectura, enfocadas en el estudio y la planificación de áreas verdes públicas.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Colaborar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la cátedra con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la cátedra.
- Promover la participación de los docentes de la cátedra en actividades que

permitan la actualización del conocimiento en su área.

- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, diplomaturas, tanto en el grado como en posgrado, relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B- INVESTIGACION

- Participar en proyectos de investigación tendientes a fomentar y consolidar la formación del equipo de trabajo de la cátedra cuyo cargo se concursará, especialmente en planificación, gestión y manejo de espacios verdes.

C- EXTENSION

- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Facultad, la Universidad y otras instituciones relacionadas con el área objeto del concurso.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Los Espacios Verdes y su interacción con el paisaje local.
2. Componentes de los jardines y Espacios Verdes.
3. Reconocimiento de las cualidades de la vegetación: estructura, magnitud, textura.
4. Reconocimiento de las cualidades de la vegetación: color y atmósfera.
5. Dibujo técnico de jardines y Espacios Verdes.
6. Legajo técnico de un proyecto.
7. Los Espacios Verdes a través de la historia.
8. Ordenamiento y pautas de diseño de jardines.
9. Roles profesionales de un TUJyF.
10. Plan de Ordenamiento territorial y Espacio Público. Ciudad Universitaria

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

